

práctica de su repartimiento, que todas estas partidas compo-
nen la de cinco mill doscientos treinta y nueve, de los
quales debían ocho cientos setenta y tres, con seis
maras, que importan la sexta parte que de dho gasto se
pertenece contribuir a dha villa de Longui por la sexta
parte de Aguas que gozan el Bazo de este heredamiento
y otros cien maras por seiscientas estacas que apastado
este de su comun en dho Arroyo y Mina que importan
ambas partidas nueve cientos setenta y tres, con seis
maras, y rebasado esto al importe de dho gastos
quedan para este heredamiento quatro mill doscientos setenta
y cinco maras veinte y ocho maras, a loquales se agregan dos
mill quinientos cinquenta y nueve, diez y siete maras,
que importan los gastos causados de dho molino de
Longui a sala cola y treinta y tres, del comensio del
Diermo de la Oja que ha sido dho D. Manuel Figueras
Cuya partida sumada importan seis mill ochocientos
cinquenta y ocho, y once maras, las taullas de que se
compone este heredamiento son cinco mill trescientas o-
chenta y seis de las quales debían noventa y cinco que
hacen de Linoma a la Cofradia de Santa. El Porrasio y
consolacion de esta Parroquia y quedan para repartir,
y pagar cinco mill doscientas noventa y una, y repartidos
sobre cada una quarenta y quatro maras, hacen xx, seis
mill ochocientos quarenta y siete con seis maras, los
quales rebatidos con los seis mill ochocientos cinquenta
y ocho, y once maras, importe de dho gastos y sala-
rios pañero faltan para completarlos, once, y cinco
maras, lo que se debenan tener presentes en el repar-
timiento de hereguiafer siguiente. Viendo los gastos que
sean causados en la limpia y limpia de las Hereguiafer,
llaman de particulares, mill y nueve cientos, y las ta-
ullas sobregas se han de repartir tres mill ochocientos
veinte y una repartidos sobre cada una diez y siete
maras, hacen xx, mill nueve cientos y diez con diez y

